EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX | PALMA 5 DE DICIEMBRE DE 1891. | NÚM. 48.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1).

Primera enseñanza.

En el expediente para proveer por concurso de ascenso una Escuela de párvulos de Sanlúcar de Barrameda:

Resultando que la solicitó en primer término y fuera de concurso D. Rafael García Gea, Maestro de la Escuela, también de párvulos, de Vélez-Málaga, fundándose en las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883:

Resultando que la Junta provincial desestimó la pretensión porque, según el censo vigente, cuenta Vélez-Málaga 23.197 habitantes de derecho, y en su consecuencia el sueldo de 1.650 que disfruta García Gea es el legal de su plaza:

Resultando que examinada la hoja de servicios del interesado y los demás antecedentes de asunto, aparece que Gea obtuvo la Escuela de párvulos de Véles-Malaga con 1.650 pesetas por oposición, según la Real orden de 20 de Octubre de 1885, y que por otra Real orden de 19 de Julio del mismo año se había reducido el sueldo de las Escuelas de esta ciudad á 1.375 pesetas, en razón a que, si bien por el censo entonces vigente contaba 27.579 habitantes el término municipal, el casco de la población solamente comprendía 12,288 y, conforme á la ley de Instrucción pública y á la interpretación que la dió el decreto-sentencia del Concejo de Estado de 20 de Junio de 1882, con arreglo á los 12.285 habitantes se había de señalar la dotación de sus Escuelas:

Resultando que D. Rafael Cruz, Maestro de párvulos de Puente Genil y uno de los aspirantes al concurso, obtuvo su plaza con 1.375 pesetas y después ascendió á 1.650 en virtud del aumento concedido por la Real orden de 16 de Febrero de 1878, atendido por la Real orden de 16 de Febrero de 1878, atendido lo cual le excluyó la Junta:

Resultando que D. Prudencio de Luna y Amo, aspirante también al concurso, tenía declarado por orden de la Dirección de 23 de Julio de 1890 el derecho de optar por traslado á Escuelas de 1.650 pesetas y por ascenso á las de 2.000, cuya concesióu, á juicio del Rectorado y de la Junta, no era obstáculo para que también pudiese optar por ascenso á las de 1.650, viniendo por tanto y en atención á ser el que cuenta más años de servicio propuesto en primer lugar; y

Resultando que á D. Bernardo Samuel Bureva, otro de los aspirantes, Maestro de párvulos de Manzanares, cuya plaza adquirió con las 1.375 pesetas que hoy disfruta, le excluyó la Junta porque la dotación legal de la Escuela debía ser 1.100 pesetas, según

(1) Consideramos de interés la siguiente Real orden sobre provisión de la Escuela de párvulos de San Lúcar de Barrameda, porque en ella se resuelven algunas dudas que pueden ofrecerse á las Juntas en las propuestas para estos destinos.

el censo, si bien después rectificó este acuerdo y le comprendió en la propuesta con el número 9, que es el que le corresponde por sus años de servicio:

Considerando que el sueldo legal de la Escuela de párvulos de Vélez-Málaga es el de 1.375 pesetas, no obstante las cifras totales que para el término municipal aparecen en los censos de 1877 y 1887:

Considerando que aunque la Real orden de reducción de sueldo de la citada Escuela lleva fecha anterior al nombramiento de Gea, el hecho es que no se comunicó en tiempo, ó no se cumplimentó, de donde resulta que el interesado practicó los ejercicios, fué aprobado en ellos y alcanzó el título y posesión del cargo como de 1.650 pesetas, adquiriendo los derechos y categoría anejos á este haber; y

Considerando que, por tanto, se encuentra de lleno comprendido en las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrarle Maestro en propiedad y fuera de concurso, de la Escuela de párvulos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con 1.650 pesetas de sueldo legal y demás emolumentos que correspondan.

A la vez ha tenido á bien declarar:

1.º Que la Junta ha procedido legalmente admitiendo al concurso á D. Bernardo Samuel Bureva; porque aun cuando por el censo únicamente esté obligado Manzanares á sostener Escuelas de 1.100 pesetas, el *minimum* obligatorio del art. 191 de la ley de Instrucciόu pública no es obstáculo para que los Ayuntamientos las creen de cualquiera de las categorías superiores.

2.º Que D. Rafael Cruz fué bien excluído, pues según repetidamente se ha consignado por la Dirección, los sueldos de los Maestros de párvulos con el aumento de las 275 pesetas que les concedió la Real orden de 16 de Febrero de 1878, son legales y computables para concursos.

Y 3.º Que D. Prudencio de Luna no debió ser admitido, porque el derecho de optar por traslado á Escuelas de 1.650 pesetas implica el reconocimiento de esta categoría, y si se hallaba desempeñando una de menor sueldo, se había de entender que era en comisión, conforme á la orden de 25 de Octubre de 1879.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su inteligencia y demás efectos y al fin de que lo notifique á los interesados en la parte que á cada uno le incumbe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por V. I. en 25 de Agosto último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Maestro en propiedad y en concurso de ascenso de la Escuela pública ele nental de niños de esta Corte núm. 16, sita en la calle de las Tabernillas, con 2.250 pesetas de sue do y 500 por retribucioónes, á D. Manuel Pérez Baquero, disponiendo á la vez que se signifique á la Junta municipal que no debía admitir al coucnrso á D. José Gómez Grávalos, porque sus derechos como ex-Inspector, no pueden prevalecer sobre la Real orden de 9 de Abril último, la que prohibe en absoluto el pase de Escuelas superiores á elementales y viceversa mediante concurso, no como resolución nueva adoptada en esa fecha, sino como debida interpretación de la Ley de Instrucción pública, anterior y superior á las disposiciones en que el Sr. Grávalos pudiera fundar su derecho.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efecto. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 1.º de Octubre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

SECCIÓN DOCTRINAL

EL TRIUNFO DEL CRISTIANISMO

Y LA INVENCIÓN DE LA CRUZ

(*Conclusión*)

Muchos obispos solicitan franca y enérgicamente a libre predicación, y escriben apologías del cristianismo y las presentan á los emperadores, como lo hicieron con Adriano. Cuadrado Obispo de Atenas, y Arístides el ateniense.

Estos escritos producen tales efectos en el ánimo de Adriano, que apesar de las calumnias que contra los cristianos se inventan acusándolos que sacrificaban niños, que bebían su sangre, que comían carne humana, que hacían en sus asambleas secretas que los perros apagasen las antorchas llegando á escribir el Emperador á Minuncio-Fondato, proconsul de Asia, diciéndole: «Si alguno acusa á los cristianos y prueba que quebranta las leyes, juzgarlos según sus delitos; pero si los calumnian, castigar al calumniador.»

Durante esta nueva prueba, muchos partidarios de la doctrina de Jesús recibieron el martirio. En los veinticuatro años de los reinados de Macrino. Elagabal y Alejandro Severo, la Iglesia gozó una paz relativa.

Pero la elevación al trono Imperial, del feroz y estúpido Maximino, fué la señal de nuevos martirios y nuevos horrores.

Más á pesar de todo la crueldad del César, no fué tan perjudicial á la Iglesia como las heregías que en gran número se desarrollaron, siendo las principales el maniqueismo y el arrianismo, que sostenían que Cristo no era más que nn hombre.

Por algún tiempo, pareció que aquella tempestad iba á arrolllar al cristianismo haciéndole desaparecer para siempre.

Cartago y Alejandría se distinguieron sobre todas las ciudades por su crueldad.

El gran doctor Orígenes, confesó en medio de los tormentos más atroces, y un joven de la Tabaida baja llamado Pablo, huyendo de la persecución, alló una gruta á la que hacía sombra una palmera y donde aparecía una fuente que daba nacimiento á un arroyo, y el pobre fugitivo se encerró en aquella gruta y vivió en ella noventa años, siendo por esta causa el primer ermitaño cristiano.

Al fin llegó la última prueba, si bien la más terrible para la Iglesia y fué la persecución de Diocleciano.

Este cruel Emperador convocó un consejo de magistrados y hombres de guerra que opinaron debía perseguirse á los enemigos del culto público. El Emperador, á pesar de esto, consultó á Apolo de Mileto, y éste le contestó que los justos esparcidos por la tierra, le impedian decir la verdad.

En vista de todo esto, la persecución fué resuelta, fijándose para ello la época de la fiesta de las Terminales, último día del año romano.

El decreto de la persecución ordenaba que se destruyesen las iglesias y se entregasen á las llamas los libros santos; que se privase á los cristianos de los honores y dignidades, y que se les condenase al suplicio sin distinción de ningún género, y que los libertos que profesaban el cristianismo volviesen á ser esclavos.

La persecución empezó en Nicomedia, extendiéndose como la rapidez del relámpago por todas las provincias del Imperio.

Los individuos de la casa imperial conocidos por sus creencias cristianas, fueron los primeros atormentados.

Valeria, hija de Diocleciano, y Prisca, su mujer, acusadas que creían en el cristianismo, tuvieron que ofrecer sacrificios á los ídolos.

Doroteo, Gorgóneo, Pedro, Judas y otros muchos sufrieron el martirio. A Pedro después de aplicarle sal y vinagre á las heridas, tendiéronle sobre unas parrillas y asaron sus carnes como las viandas de un festín.

Mujeres, niños, ancianos, y otras muchas personas fueron arrojadas al fondo del mar.

Esta cruel persecución fué, permítasenos la frase, la llave que abrió al cristianismo

la puerta del dominio del mundo.

La época de las pruebas había pasado, y la hora de que la sacrosanta religión de Cristo ocnpase el lugar donde se mostraban orgullosas las águilas del Imperio, llegó al fin.

Constantino, á quien la historia ha dado con justicia el sobre nombre de Grande, fué proclamado Emperanor en Yorck, en reconocimiento de las virtudes de su padre Constancio que acababa de morir.

Constantino abrazó el cristianismo y adoptando la cruz por insignia de su ejército, guiado por aquel lábaro sagrado, derrotó á su rival Magencio, que perdió en aquel día la corona y la vida.

Aquella batalla, como dice un notable escritor extranjero, siendo la expresión material de la lucha de dos opiniones, produjo no un simple hecho de armas, sino una verdadera revolución.

Dos religiones se vieron la una en presencia de la otra con las armas en la mano, en las márgenes del Tiber, y á la vista del Capitolio, Magencio, sacríficaba leones, hacía abrir el vientre de las mujeres que estaban en cinta para examinar el pecho de los niños, arrancados de las entrañas maternas, suponiendo que los corazones que aun no habían palpitado, no podian contener impostura alguna.

Constantino en su campamento, se contentaba con decir que había llegado hasta aquí, por el impulso de la divinidad y por la fuerza de su brazo.

Los antiguos dioses del Janículo vieron formados en rededor de sus altares los ejércitos que habían enviado á conquistar al universo.

En frente de estos soldados descubríanse los soldados de Cristo.

El lábaro dominó á las águilas, y la tierra de Saturno, vió reinar al humilde predicador de la montaña.

Constantino penetró en Roma; el cristianismo fué proclamado religión oficial, y la insignia sagrada del Gólgota brilló como el sol de la esperanza sobre las cúspides del Capitolio.

El triunfo del cristianismo quedó constituído.

Constantino, no satisfecho con haber proclamado el cristianismo como religión oficial del Estado, reunió el concilio de Nicea que fué la primera asamblea general de la triunfante Iglesia. Así lo afirma muy elocuentemente un autor extranjero; en Nicea —dice—fué en donde por vez primera desde el tiempo de Moisés, emancipador del hombre, en medio de las naciones esclavas de la ignorancia y de la fuerza, se renovó la manifestación divina del Sinaí.

El Emperador cubierto con un rico manto de púrpura, adornado con piedras preciosas, abrió el concilio el día 19 de Junio del año 325.

Para esta ceremonia se presentó sin guardias, acompañado de algunos cristianos.

En el centro del salón había dispuesto un pequeño trono de oro para Constantino, trono que no ocupó hasta después de haber hecho que tomasen asiento los trescientos diez y ocho obispos que acompañados de sacerdotes y diáconos, formaban aquella ilustre y respetable asamblea.

La mayor parte de los miembros de dicha asamblea universal reunida para reconocer al Monarca Eterno y á la Ciudad eterna, eran héroes del martirio, veteranos en la última persecución, ingenios doctos, y hombres todavía más sabios que la ignorancia del corazón y la sencillez de la virtud.

Entre ellos encontrábase Espirión obispo de Trimitonta, Jacobo obispo de Nínive, Pafuncio de ia alta Tabaida discípulo de San Antonio, Pablo de Neocesarca, Leoncio de Cesarca, Tomás de Cizica. Marino de Troade y orros muchos que procuraban ocultar sus heridas sin reclamar la parte de gloria que les correspondía por haberlas recibido.

Todos estos soldados de un mismo é inmenso ejército, nunca se había visto y, sin embargo, habian peleado sin conocerse en

la acción general, bajo todos los puntos del cielo, y por la misma fe. Entre los que se distinguieron fueron Eusebio Nicomedia, Teognis de Nicea. María de Calcedonia y el tritemente céiebre Arrio llamado á dar cuenta de su doctrina.

El Emperador inauguró las sesiones pronunciando un elocuente discurso en latín (su lengua natural), y luego fué explicada en griego.

El concilio condenó la doctrina de Arrio, á pesar de una viva oposicion; promulgó veinte cánones de disciplina, y terminó sus sesioses el 25 de Agosto del siguiente año 325.

En una de las sesiones, un anciano lego, atacó á uno de los filósofos heresiarcas y le explicó el cristianismo en breves palabras, diciéndole: Filósofo. en nombre de Jesucristo escucha; solo hay un Dios que todo lo ha criado por medio de su verbo y fortalecido con su espíritu. Ese verbo es el hijo de Dios que se ha compadecido de nuestra vida material, y ha querido nacer de una mujer, visitar á los hombres y morir por ellos, y vendrá á juzgarnos según nuestras obras. Al terminar el concilio y al despedir el Emperador á los padres que le formaban, encargó con gran empeño á San Macario obispo de Jerusalén, que procurase por cuantos medios le fuera posible hallar el Sagrado madero de la cruz en que fué crucificado Jesucristo, cuyo paradero se ignoraba. El anciano obispo ofreció al Emperador cumplir su encargo, y partió para Palestina.

Poco tiempo después, la madre del César, Flavía Julia Elena, decide trasladarse á Jerusalén no solo ha buscar la santa cruz, sino á limpiar de todo signo de idolatría la tierra santa.

Apesar de su avanzada edad, la madre de Constantino, soporta con la más fervorosa resignación las fatigas de aquel modesto viaje.

Cuando llegó á Jerusalén encontró la ciudad y todos los lugares donde se desarrolló la vida de Jesús, profanados por la impía mano de los paganos, que habían puesto singular empeño en hacer que desaparecieran hasta los menores vestigios de Cristo.

Bajo la protección imperial de Adriano, habíase levantado una estatua á Venus en el mismo sitio donde Jesús sufrió la muerte, en el sangriento leño. Otra estatua á Júpiter, en el lugar donde Jesús resucitó al tercer día de su muerte, ante la vista de los asombrados guardias que custodiaban el sepulcro. Elena visitó aquellos santos lugares, hizo derribar las estatuas de los dioses paganos que los manchaban, los purificó y adornò con magnificencia.

Hecho esto la madre del Emperador dirigió un esfuerzo, ayudado por el Obispo Macario, á descubrir la cruz de Jesucristo.

Una antigua tradición, conservada de padre á hijos aseguraba que los discípulos de Jesús no habían tenido ni medios ni valor para llevarse el sagrado madero en que murió su divino Maestro, y que los judíos le habían enterrado muy profundamente en el mismo sitio donde fué sepultado el cuerpo de Jesús.

Entonces, la anciana emperatriz dispuso que una legión romana empezase á hacer escavaciones en el lugar en que la santa cruz debía encontrarse. Después de muchos días de trabajo y á gran profundidad descubrieron el santo sepulcro. La alegría de Elena por este hallazgo fué grande, pero su gozo se convirtió en inmenso júbilo cuando cerca del sepulcro se descubrieron tres cruces, y en una de ellas veíase el rótulo que de orden de Pilatos se colocó sobre la de Jesús, por lo que se dedujo que aquella era la misma que murió nuestro Redentor, y en ella se hallaron los tres clavos que taladraron sus sagrados pies y manos.

La emperatriz Elena, apreció aquel tesoro más que todas las riquezas de la tierra, y fundó en el mismo sitio donde la santa cruz fué descubierta, una magnífica iglesia donde depositó con gran devoción la sagrada reliquia después de haberla encerrado en un esteche de muchísimo valor.

La emperatriz dió una parte de aquel ri-

co tesoro á su hijo, que por aquel signo había conseguido sobre sus soldados paganos la más completa victoria.

El historiador Sócrates, dice que según una antigua creencia, el emperador Constantino hizo poner el pedazo de la cruz que su madre le regaló, eu una de sus estatuas, que mandó colocar algún tiempo después sobre una columna en la plaza de Constantinopla, que llevaba su nombre, creyendo que aquel sagrado madero sería la salvaguardia de la nueva capital del Imperio.

San Ambrosio, asegura que Elena empleó en uno de los clavos, en hacer un bocado para el caballo de Constantino y colocó el otro en uno de sus cascos de guerra en forma de corona; esta es la famosa corona de hierro de Milán que se conserva con gran veneración en la catedral de Monza.

Una parte de la cruz existe en la iglesia que fundó Constantino en Roma, y que se conoce por el nombre de Santa Cruz de Jerusalén, y á este templo regaló la inscripción de Ia cruz del Salvador.

Esta inscripción, pusiéronla en lo alto de un arco donde fué hallada en el año 1492, dentro de una caja de plomo.

Constantino fué feliz como monarca, pero no se libró de la desgracia como hombre, viéudose afligido por graves y profundos infortunios.

Uno de los más crueles que sufrió, lo refiere un inspirado escritor de la manera que vamos á consignar: «Las calamidades que afligieron á la familia del primer augusto pagano, parecieron reproducir en la familia del primer augusto cristiano.

»De Minervina, su primera mujer, tuvo Constantino á Crispo. Príncipe en quien brillaban el valor y la belleza.

»Ya que el hijo de Minervina inspirase una pasión á Fausta, su madrastra, ó que ésta tnviese envidia por sus hijos, de las grandes cualidades de Crispo, le acusó delante de su marido de haber atentado contra su honestidad.

»Constantino justamente irritado mandó dar muerte á su hijo y á su sobrino Licidia joven de once años.

»La orden del César fué cumplida y Crispo fué degollado en Pola de Istria.

»Después de muerto Crispo, el Emperador fué enterado por su madre Elena de la inocencia de éste y de las costumbres de su acusadora Fausta.

»El Emperador entonces ordenó la muerte de ésta y fué ahogada en un baño de agua caliente.

»Los cristianos y los gentiles formaron juicios muy distintos respecto á esta acción.

»San Crisóstomo deduce de ellas, que no debemos desear el poder ni apetecer más felicidad que la de la virtud y del cielo.»

Constantino se arrepintió tan sinceramente de la muerte dada á su hijo, que estuvo cuareuta días llorando é hizo levantar al desgraciado príncipe, una estatua de plata con cabeza de oro con la siguiente inscripción.

Para mi hijo desventurado pero inocente.

Constantino recibió el bautismo de mano de Enclés, Obispo arriano en Aquerón cerca de Nicomedia algunos instantes antes de su muerte.

Despojado del ropaje de púrpura para dejar los reinos de la tierra, y revestido con una túnica blanca para solicitar las grandezas del Cielo, el primer Emperador cristiano espiró al mediar el primer día de la Pascua de Pentecostés, á los sesenta y tres años de edad.

Constantino, al morir, dejó la religión cristiana encumbrada sobre el primer trono del mundo.

(*El Ramo*).

ANDRÉS DEZA.

NOTICIAS GENERALES

Leemos en un colega:

«Hemos visto una carta que el Ilmo. Se

ñor Director general de Instrucción pública dirige al Sr. Lapuente de la Normal de Maestros de Soria, manifestándole, que se halla dispuesto á atender en cuanto esté de su parte las reclamaciones sobre derogación del tan debatido art. 65 del Real decreto de provisión de escuelas, y parece como que indica la idea de que no es difícil se vean por otro Real decreto satisfechos los deseos de los Maestros.»

De *El Magisterio Español*:

Nuestro distinguido amigo el ilustrado Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, Sr. D. Eugenio Cemboraín y España, ha sido elegido el lúnes último, por unanimidad, Vicepresidente de la Diputación provincial de esta Corte.

Este hecho, que pone una vez más las simpatías é influencias que el Sr. España ha sabido captarse entre sus compañeros, revelan al propio tiempo las dotes de carácter é ilustración que adornan al Sr. España, y de las cuales puede esperar mucho la instrucción pública, de la cual es ferviente defensor.

Precisamente en la sesión misma en que fué elegido para el cargo citado, el Sr. España explanó algunas ideas sobre el ramo de enseñanza, muy dignas de ser llevadas á la práctica, y que merecen sinceros aplausos.

Por su nuevo triunfo damos nuestra más sincera enhorabuena al Sr. España.

Tomamos de *El Orden Público*, periódico de Madrid:

«Ha sido procesado el Maestro de escuela de un pueblo de la provincia de Guadalajara por no poder satisfacer el importe de consumos.

Es lo más gracioso que le puede ocurrir á un hombre que no come.

Que le procesen por el derecho que tiene á comer.

Derecho que no ejerce por falta de vituallas.»

—

En cambio no se dice que esté procesado el Alcalde de dicho pueblo por no pagar á aquel desgraciado más de 500 pesetas que le debe.

De manera que en esto de no pagar hay también sus diferencias.

Si el que debe es un desdichado, se le procesa con pretexto de desacato á la autoridad.

Si es un monterilla, se le deja hacer lo que le da la gana.

Porque se supone que guardándose el dinero ajeno no desacata á nadie.»

Esta es la justicia que mandan hacer, caro colega.

Resolución.—La Dirección general, ateniéndose á lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento que aplica la Ley de Derechos pasivos, ha denegado á D. Juan Martínez Román, Maestro de Valor, el derecho á trasmitir viudedad á su esposa, toda vez que contrajo matrimonio después de haber cumplido el recurrente sesenta años de edad.—La resolución lleva la fecha del 2 del pasaso Septiembre.

Escuela de corte.—El Ayuntamiento de Sans ha creado una Escuela de corte para prendas de señora, niños y ropa blanca.

He aquí las condiciones.

La plaza de Directora se dará por concurso entre las Profesoras de corte que reunan más circunstancias en la especialidad del corte de vestidos y ropa blanca para señoras y caballeros.

La Directora dará la enseñanza gratuita hasta el 30 de Junio próximo. En adelante percibirá 800 pesetas anuales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suprimir la plaza, si á su juicio la enseñanza no ofrece buenos resultados.

El plazo para la admisión de solicitudes termina el 29 del presente mes, según anun-

cio inserto en el *Boletin Oficial* del 14, en el cual sólo se dá el término de 15 días para presentar las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento.

De *El Magisterio Español*:

Una comisión del Centro de Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de Madrid, compuesta de su Presidente el Sr. don Rufino Menéndez de la Vega, del Secretario Sr. D. José Moraleda y Jimenez y del Vocal tesorero Sr. D. Ciriaco Latorre, ha visitado á nuestro querido Director con el objeto de entregarle el diploma de *Socio* honorario, de cuyo nombramiento dimos cuenta en nuestro número anterior.

El diploma, elegantemente presentado, fué recibido por el Sr, Ruíz de Salazar con verdadero aprecio, y agradeciendo vivamente las manifestaciones de afecto de dichos dignos é ilustrados Profesores, les reiteró cuánto es su afecto y su satisfacción cuando le es posible contribuir más ó menos directamente al bien del Profesorado y de la enseñanza en general.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 5 DE DICIEMBRE DE 1891.

El sábado 28 se dió fin á las oposiciones para proveer la Escuela pública de niños de Ibiza, con la votación pública y definitiva de las opositoras, en consonancia con los diferentes ejercicios practicados, dando el siguiente resultado:

N.º 1 D.ª Paula Alemañy y Cabrisas.
» 2 » Monserrat García.
» 3 » Antonia Alcaraz y Rebasa.
» 4 » María Magdalena Cerdá y Llabrés.
» 5 » María Felany y Oliver.
» 6 » Margarita Ginard y Sureda.
» 7 » María Vaquer y Salvá.
» 8 » Apolonia Clar y Cardell.

Felicitamos cordialmente á nuestra antigua discípula, Srita. Alemañy, esperando que los resultados en la enseñanza, revestirán igual importancia que los ejercicios que acaba de practicar.

El lúnes 1.º del que cursamos, empezaron en el salon de actos públicos del Instituto provincial, los ejercicios para mejora de dotación, habiéndose presentado dos profesoras, quienes cuentan ya algunos Abriles.

El viernes terminaron los ejercicios, procediéndose después á la calificación pública y definitiva, resultando todas aprobadas para regentar escuelas de la categoría de oposición.

¡Mil enhorabuenas á las agraciadas!

En el vapor del martes llegó el Excelentísimo Sr. D. Filiberto Abelardo Diaz, dignísimo Gobernador civil de la provincia, á quien saludamos cordialmente en nombre de los Maestros de la provincia, esperando confiadamente que ha de dirigir toda su actividad y reconocido celo al bien de la enseñanza de los encargados de difundirla, mayormente ahora que se acercan las memorables fiestas de Navidad.

¡Que los pobres mentores de la niñez, Sr. Gobernador, puedan celebrar la venida del Redentor, con paz en el alma y con algún regocijo del estómago!

En el próximo número, al objeto de satisfacer los deseos de algunos comprofesores. insertaremos un artículo referente á Consumos, de nuestro apreciable colega *El Extremeño*, juntamente con la resolución oficial sobre una instancia elevada á la Superioridad por algunos de nuestros compañeros de la provincia de Gerona.

Imprenta de Bartolomé Rotger